



República de Chile
 Provincia de Linares
 Depto. Educ. Municipal
 Oficina de Adquisiciones

DECRETO EXENTO N° 1352

PARRAL, 29 MAR. 2022

VISTOS Y CONSIDERANDOS:

1. Ley 20.248, Establece Subvención Escolar Preferencial, sus modificaciones y su Reglamento.
2. Ley 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, especialmente artículo N° 30 letra d); lo especificado en su Reglamento y modificaciones posteriores, Artículos N° 8, 14, 14 bis, 15, 16, 17 y 18 que autoriza y procede a la utilización de compras públicas a través de la modalidad de Convenio Marco.
3. Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.
4. Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
5. Decreto Alcaldicio N° 2.169, de fecha 14 de Diciembre de 2021 que aprueba el Presupuesto D.A.E.M. para el año 2022.
6. Decreto Afecto N° 1 de fecha 2 de Enero de 2020, que designa como Administradora Municipal a Doña Marie Michele Hiribarren Taricco.
7. El Decreto Exento N° 2.454, de fecha 29 de Junio de 2021, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Sra. Alcaldesa".
8. La Sentencia definitiva de fecha 10 de Junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
9. Acta de Proclamación de fecha 16 de Junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
10. Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de Junio del 2021.
11. Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N° 1.282 del 29 de Junio del 2021.
12. Adquisición de Quinientas Cincuenta y Ocho Mil Doscientas Cincuenta (558.250) Unidades de Mascarillas desechables de Tres pliegues equivalentes a Once Mil Ciento Sesenta y Cinco (11.165) cajas de cincuenta unidades cada una para los diferentes Establecimientos Educativos dependientes del Departamento de Educación de Parral.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBESE**, la adquisición mediante **Convenio Marco**, orden de compra directa y pago contra entrega de factura a 30 días, del producto, para el establecimiento que se señala, en las condiciones comerciales de valor y al proveedor que se indican:

Establecimiento	DIFERENTES ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES
Producto/servicio	QUINIENTAS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTAS CINCUENTA UNIDADES DE MASCARILLAS DESECHABLES DE TRES PLIEGUES, EQUIVALENTES A ONCE MIL CIENTO SESENTA Y CINCO CAJAS DE CINCUENTA UNIDADES CADA UNA.
Valor	\$14.614.985.- (CATORCE MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS).- IVA INCLUIDO.
Proveedor	SOCIEDAD COMERCIAL DLM SPA.
RUT	77.346.435-9

- 2.- **IMPUTESE**, el gasto asociado a este Decreto al ítem "OTROS 215.22.09.999", del Presupuesto DAEM Parral con sus correspondientes cuentas y subcuentas vigentes para el año 2022, con cargo a los fondos de la Ley de Subvención de Escolaridad Preferencial SEP de los Diferentes Establecimientos Educativos dependientes del Departamento de Educación.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"Por Orden de la señora Alcaldesa"



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL



MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO
 ADMINISTRADORA MUNICIPAL



PRU/MHT/ARC/MGM/KHO/LBA/gy-
 DISTRIBUCION:

COPIA PAPEL

- 1.- Oficina de Partes Municipalidad Parral.
- 2.- Sección de Administración y Finanzas D.A.E.M. Parral.
- 3.- Oficina de Partes D.A.E.M Parral.

COPIA DIGITAL

- 1.- yenifer.urrutia@daemparral.cl